

## MESA 2: SEGREGACIÓN SOCIO ECONÓMICA Y USOS DEL SUELO

Mayo 2009

Talleristas: Catalina García y Juan Carlos Gutiérrez

Moderador: Fernando Michaels

Relatores: Sergio Ballén – Delfina Díaz

### ELEMENTOS DE ENFOQUE

Se plantea cambiar la noción de segregación por inclusión, dado que nos convoca la construcción de propuestas y reglamentaciones que atiendan las necesidades de equidad, justicia e inclusión, constituyéndose en un reto del POT y en general de la definición de lineamientos y enfoques de la política pública y de ordenamiento. Es fundamental fortalecer la cultura del ordenamiento territorial, en la búsqueda de construir de manera permanente decisiones colectivas a favor de la vida y su dignificación. En éste aspecto es de gran importancia el fortalecimiento de la participación cualificada en las decisiones sobre el desarrollo y la ciudad – región. El crecimiento urbano derivado de intensos procesos migratorios producto del conflicto regional y nacional, el desplazamiento y el despojo en su conjunto han generado condiciones precarias, obligando la ocupación de zonas periféricas, incluso no aptas para los asentamientos.

El enfoque del POT debe incorporar el componente socio cultural, diferente a la lógica actual del ordenamiento desde el mercado, sobre la supuesta base de elementos físicos y técnicos, donde no se privilegia el bienestar social y la dignificación de las condiciones de vida de sus habitantes. La responsabilidad de la ciudad es con toda la nación; aun se privilegia la concentración en lo urbano, mientras el resto del país se está desocupando.

Los usos del suelo expresan conflictos de intereses, en todas las escalas, en las UPZ, por usos indebidos del suelo comerciales de alto impacto sobre antiguas zonas residenciales, generando inseguridad, drogadicción, taponamientos de movilidad, uso indebido del espacio publico, enriquecimiento desmedido de una pequeñísima minoría en desmedro patrimonial de una enorme mayoría y los conflictos interpersonales entre quienes se atreven a denunciar, aún a costa de su propia seguridad y patrimonio son solo algunos de los efectos que se causan por las continuas y cotidianas violaciones al uso del suelo. etc.

Todo lo cual hace mayor crisis cuando se pierde el criterio de “lo público”. Delegando a particulares las curadurías la función publica de otorgar las licencias o

conceptos de uso de suelo sin tener en cuenta el más mínimo criterio de que sea útil para comunidad, zona o UPZ y sin concertar con las comunidades alinderadas en un perímetro mínimo de 100 metros sobre el impacto de la nueva construcción o negocio y lo que es peor sin control posterior alguno; el mayor ejercicio de control político y de intervención directa lo tienen las alcaldías locales, pero se considera que usualmente éstas se lavan las manos al mejor estilo de corrupción política, con practicas de inoperancia en la aplicación de la ley, y favorecimiento de los interés particulares, en una crisis de las políticas que buscaron procesos de descentralización. En el POT se debe atender a una articulación entre lo técnico y el ordenamiento social del territorio, como proyecto colectivo. Se debe recuperar la perspectiva de los moradores del territorio y su papel incluyente y decisivo en los procesos de cambio de uso del suelo y proyectos estratégicos.

El POT y la ciudad aun no piensan en la migración y el desplazamiento derivado de la violencia y el despojo; no existen alternativas reales para las personas en situación y condición de desplazamiento.

Existe una planificación “macro” que debe incorporar una planificación “micro” que implica un análisis detallado de poblaciones y escalas locales, barriales, veredales. Romper la segregación implica hablar de vivienda digna y empleo digno, y en general de otras condiciones de vida acordes con la calidad de vida de las personas. La segregación es un tema amplio y difícil de aterrizar porque no solamente compete al POT, sino a muchos otros niveles y ámbitos de las políticas públicas. Para algunos el tema debe concretarse bajo el panorama de la vivienda de interés social, la periferia y la marginalización. La estatificación y la economía precaria son el germen de la segregación. Los aportes de los estratos altos frente a los bajos son desiguales.

Hay que identificar atributos conexos de la segregación, entre otros la oferta de equipamientos, acceso a servicios públicos, etc. Se insiste en que el POT debería incluir un capítulo de inclusión social, así como un capítulo sobre las migraciones y conurbaciones que se dan en la periferia sin planificación. Se considera que si bien en la ley existen atributos inclusivos, uno de los quiebres se encuentra en la ausencia de control y asimilación de las políticas. Hoy es el mercado es quien comanda, diseña y propone los procesos de urbanización y de ciudad.

El problema del conflicto armado, el despojo y el desplazamiento tiene efectos en la construcción de la ciudad, su construcción cultural y económica. Por lo tanto el problema de la tierra es estructural en el país, y debe contemplarse un ordenamiento donde la nación asuma responsabilidades frente al tratamiento del conflicto y la distribución de la tierra y la riqueza en el país. Así mismo, promover un

desarrollo regional donde lo rural no esté supeditado ni sea funcional a lo urbano es fundamental.

## ELEMENTOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DEL EJE

La normatividad y sus múltiples interpretaciones, así como la multiplicidad de instituciones competentes que no se articulan representa un conflicto que se expresa en el orden regional, distrital, local, barrial y veredal. Los usos del suelo de alto impacto compiten con los usos residenciales generando conflictividades y problemas de convivencia, deterioro e inseguridad.

Más allá de las fichas normativas es importante construir “planes de vida” desde las comunidades, lo cual exige una apertura en las decisiones políticas y de planificación en la formulación de los planes parciales, o en la decisión acerca de los usos y proyección de las UPZ.

La responsabilidad compartida en la construcción del territorio no es evidente; el papel de empresas y supermercados, así como de los constructores y operadores inmobiliarios están desprovistos de un compromiso social, ya que es el mercado el que rige y opera sin considerar impactos y condiciones de bienestar social colectivo. Por ejemplo, el uso del suelo en la central de abastos en Kennedy no representa una salida al problema alimentario; las cadenas de supermercados utilizan el suelo en las localidades pero traen consigo un compromiso social y desplazan a los pequeños tenderos y plazas de mercado, el gremio de constructores se empeña en el negocio de la vivienda, con oferta de baja calidad, haciendo a la población de estratos bajos por cuenta de una mayor rentabilidad, etc.

No ha existido un proceso de participación serio en la caracterización de las UPZ donde se definen los usos del suelo. La responsabilidad y prioridad del ordenamiento territorial debe ser el desarrollo humano y no profundizar las condiciones de exclusión que cada vez son más evidentes ya que las políticas no se piensan desde las realidades de la gente y los conflictos de los territorios. Existe una relación directa entre conflicto social, político y de segregación socio económica.

En una zona pueden llegar a existir, sin ninguna planificación varios usos (comercial, residencial, lenocinio), y en casos donde se habían especificado algunos usos, caso de muchas UPZ, no hay cumplimiento de las normas al respecto y si una flagrante permisividad a la violación por parte de las curadurías y de quienes deben aplicar la ley y normas como las Alcaldías Locales y así mismo por quienes deben ejercer los controles políticos y económicos al ejercicio de estas entidades y sus

funcionarios. Sin embargo en caso donde deben darse conceptos de uso de suelo para los antejardines, debe obedecer a una política de concertación sobre el cual deben primar conceptos arquitectónicos, de seguridad y desarrollo social patrimonial, teniendo en cuenta el crecimiento de las familias y sus necesidades que sin lugar a dudas hoy no son las mismas de hace 30 años.

Las comunidades más desprotegidas deben ser la prioridad de la política de ordenamiento, el derecho a la vivienda debe pensarse por ciclos de vida desde un enfoque poblacional. La condición de ilegalidad de barrios y viviendas es un conflicto asociado a la segregación, la pobreza debe ser el objetivo de cualquier proceso de planificación y de política de ordenamiento territorial. Pensar una política del suelo pasa por la necesidad de definición de los atributos de la inclusión de los diferentes sectores y poblaciones, por pensar y proyectar una cultura de planificación urbana regional.

Los instrumentos financieros para la gestión de suelo como la plusvalía son fundamentales, ya que los precios del suelo y los monopolios sobre éstos generan en gran medida el problema de la segregación socio espacial, a lo cual se suma la ineficacia de los planes de desarrollo en el marco de políticas públicas equitativas. Así, desde una realidad de conflicto de usos y de segregación socio-espacial, la perspectiva de integración social se constituye en la otra cara necesaria de ser abordada para construir una ciudad para todos.

En Bogotá compiten usos residenciales y comerciales e incluso industriales; y la norma, o el cambio de hecho del uso del suelo beneficia a algunos sectores sociales, e intereses particulares, pero esa mayor ganancia y renta no se distribuye entre la población, sino al contrario, se constituye en un factor más de acumulación en pocas manos e incremento del conflicto social.

La problemática de miles de familias localizadas en zonas declaradas como de alto riesgo no mitigable, o las que habitan zonas de ronda, y subsecuente expulsión, que en la mayoría de los casos supone un desconocimiento de la historia de poblamiento y la deuda social que sobre ellos pesa, no plantea alternativas de solución y no abre escenarios de concertación, desplazando el conflicto a nuevos sectores de la ciudad y la región.

La interpretación del POT genera ambigüedades, de manera que no hay una coherencia en la aplicabilidad. Sin embargo, más que la norma o la letra muerta, es fundamental establecer acuerdos colectivos, pactos sociales, desde los cuales se debe generar, formular y recrear la normatividad.

Cuando se construye una intención de vida en un territorio, se entiende que las comunidades logran ponerse de acuerdo en sentidos colectivos, que garanticen, a partir de la organización social, ciertos pactos o códigos implícitos o no en la norma. Hay niveles del ordenamiento territorial que aun no hemos explorado, o que por ser parte de la cotidianidad, no son reconocidos o asumidos explícitamente.

Hay espacios subutilizados en la ciudad, predios desocupados, que deben ser contemplados en el POT, para hacerlos apropiables y habitables por las comunidades; al respecto hay cifras que hablan de cerca de 60.000 edificaciones abandonadas. Algunos participantes consideran que hay que garantizar vivienda de interés social y densificar al interior de las zonas urbanas, evitando la expansión sobre la ruralidad del distrito. Ello implica construir en altura, tanto oferta de vivienda de interés social como para estratos altos, aclarando que la vivienda digna de interés social debería guardar unas áreas mínimas de 72 M2 en su distribución y no como las cajas de fósforos de hoy que algunas a duras penas llegan a los 32 M2. en espacios de 3 por 5.

Deben crearse normas drásticas de regulación de la urbanización informal, para frenar el oportunismo de los urbanizadores piratas, dado que hoy en día después de 20 años de hacer un barrio se castiga con el desarraigo a los pobladores y no a los responsables que generaron la urbanización, entre ellos los urbanizadores piratas, pero también el mismo Estado.

El uso del espacio público, y la apropiación social del espacio público es vital; hay que recuperar el sentido comunitario de estos lugares ya que están pensados más para los automotores y los bolardos. Se hace necesario planear y actuar de acuerdo a lo que es útil para todos.

Los temas relevantes y generales planteados en la mesa fueron agrupados, para facilitar la elaboración de propuestas, así:

## MATRIZ CONSOLIDADA DE PROPUESTAS

| PROPUESTA   | OBJETIVO   | ACCIONES  | OBSERVACIONES  |
|---|--|---|--|
| <b>POLÍTICA DE REASENTAMIENTO DIGNO Y CONCERTADO SOCIAL Y COLECTIVAMENTE</b>        |  |   |  |
| <b>Negociación colectiva bajo criterios de dignificación</b>                        | Incluir dentro de la política de reasentamiento la negociación colectiva que privilegie las condiciones integrales de dignidad de la vida, la vivienda y el hábitat.   | <p>Generar alternativas de vivienda diversificadas, de autoconstrucción progresiva técnicamente dirigida, que respondan las realidades de la composición familiar – familias nucleares, monoparentales, extensas, etc- y que además permitan que la vivienda adquiera un potencial productivo, de ingresos para la familia.</p> <p>Regularizar la tenencia de la tierra, a través de procesos de titulación de predios y viviendas.</p> |  |
| <b>Incluir a los arrendatarios dentro de la política integral de reasentamiento</b> | <p>Valorar el patrimonio existente, tangible e intangible, de los propietarios y moradores en los casos de reasentamiento y/o reubicación forzado.</p> <p>El reconocimiento integral de la legalidad que debe ser especial, en tanto exista regulación de impuestos y tributos, así como de estratificación garantizando que no existan otros métodos de desplazamiento.</p> | <p>Los reasentamientos deben ser al interior de los territorios, las UPZ o localidades – in situ-.</p> <p>Se deben tener en cuenta conceptos técnicos de entidades distintas a la DEPAE.</p>  | La reubicación y nuevo hábitat, no debe evaluarse solo en términos de mercado, también el reconocimiento debe incluir criterios que garanticen mejores condiciones en tanto vida digna, habitabilidad, salud integral, sostenibilidad de área habitable, área de terreno, de infraestructura, dotaciones, servicios, accesibilidad y acondicionamiento bioclimático. |
| <b>Procesos de renovación urbana que protejan a los moradores.</b>                  | Las políticas de renovación urbanística deben privilegiar a los moradores –propietarios, poseedores, arrendatarios- en procesos de gestión de suelo, urbanización, expansión urbana, renovación urbana.  | Las declaratorias de utilidad pública deben incluir y respetar la existencia de los pobladores actuales, evitando expropiaciones y desplazamientos no deseados.   |  |

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
|   | equipamientos básicos.   |  |  |
| <b>POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL SUELO Y RECONOCIMIENTO DE LA CIUDAD CONSTRUIDA</b>  |  |  |  |
| <b>Regulación de los precios del suelo</b>  | La política de gestión del suelo debe orientarse a bajar los precios del suelo, y movilizar las plusvalías y transferencias de modo que el Estado regule y aplique la captación de plusvalías para reinvertir y facilitar la distribución de la riqueza y la inclusión social. |  |  |
| <b>Reconocer la ciudad construida y detener la urbanización informal.</b>   | Viabilizar la legalización de barrios de origen ilegal bajo condiciones especiales de regulación y reducción de tarifas de servicios públicos, estratificación socio-económica e impuesto predial.   | Generar una oferta suficiente de vivienda que no se base en criterios de endeudamiento y mercado, sino que facilite la autoconstrucción progresiva de vivienda y equipamientos, servicios y accesibilidad; que desestime los desarrollos informales y el oportunismo de los urbanizadores piratas.   | Debe desestimarse el proceso de desarrollo informal de manera que se realice el urbanismo y la estética de acabados e infraestructura y dotaciones comunitarias, así como accesibilidad con estándares de alta calidad. Los acabados acordes a las necesidades y la satisfacción incluso estética de los habitantes. |
| <b>Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en cuanto a uso del suelo urbano en zona de ronda ya construida del sector Gavilanes.</b> | Eliminar Parágrafo 2 del ARTÍCULO 45 para los sectores de Fontibón y Suba.<br><br>Se propone ajustar el cauce del río Bogotá en cabeza de la CAR en el sector los Gavilanes de la localidad 11 de Suba, que mitigue totalmente el riesgo                                       | Aplicar para el caso de la ronda del río Bogotá en la localidad de Suba, Sector Gavilanes, el parágrafo del art 110, teniendo en cuenta el criterio de mitigación de la amenaza que ya ha bajado el riesgo de alto a medio. - Mejoramiento integral de Hábitat del sector. -Mesa de coordinación y concertación mixta, institucional y con pobladores afectados, del orden distrital y local. -Concretar | Ronda 270 m en general.<br><br>Inversión en obras de mitigación de la amenaza. Se incluiría tanto en el texto como en la cartografía el cambio de zona de ronda teniendo en cuenta que el riesgo está en proceso de mitigación, (realce de jarillón. DPAA, EAAB, Alcaldía Local, SPD, CVP, Secretaría de             |

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
|  |   | un plan de adecuación hidrogeomorfológica del río.  | integración social.   |
| <b>Vivienda y Hábitat Digno</b>                                      | <p>Sacar la vivienda social del mercado a través de una política de vivienda pública.</p> <p>Garantizar la accesibilidad al medio físico.</p> <p>La política de vivienda debe atender a la realidad económica, el contexto de flexibilización laboral, los bajos ingresos de la población.</p> <p>Definición de límites mínimos y máximos de densificación.</p> <p>Mejoramiento de calidad de Hábitat, vivienda, estableciendo características particulares de tipo de familia, cultura y producción.</p> <p>Garantizar y estimular que instrumentos de urbanismo como los planes parciales sean adoptados como proyectos colectivos de vivienda para poblaciones vulnerables.</p> <p>Estimular incluso tributariamente el desarrollo de vivienda ecológica.</p> <p>Definir espacios construidos, públicos, comunitarios y de recreación en términos de calidad básica de hábitat.</p> <p>Garantizar en procesos, y al interior de los proyectos urbanísticos y de renovación urbana al interior de la ciudad construida, que sea obligatorio un % de suelo para vivienda de oferta pública y privada para poblaciones vulnerables.</p> | <p>Oferta pública de vivienda, más allá de los subsidios, garantizando el acceso a la vivienda digna.</p> <p>Política de vivienda pública con arriendos subsidiados.</p> <p>Crear mecanismos de control de asignación de subsidios con participación de veeduría ciudadana.</p> <p>Establecimiento política de vivienda multimodal en correspondencia con tipos de familia y proporcionalidad de habitantes y condiciones culturales.</p> <p>Definición de área de espacio público.</p> <p>Mejoramiento integral de la vivienda rural.</p> <p>Frente a la calidad: garantía de condiciones de habitabilidad, sismoresistencia, acondicionamiento bioclimático, iluminación y ventilación adecuados.</p> <p>Se propone mínimo de lotes para vivienda de 72 m2 y la definición de un mínimo construido por habitante en 20 m2 o por volumen de 4.500 dm3 por habitante.</p> | <p>No debe considerarse el Estado en una condición desde los mínimos y desde una noción de pobreza.</p> <p>El problema estructural es el de la vivienda y el urbanismo en manos de del mercado.</p> <p>Cualquier vivienda debe garantizar tecnologías apropiadas a los terrenos. Incluso viviendas formales como en Santa Rita Oriental y otros lugares que están en proceso de agrietamiento y el terreno está cediendo. Ejercicio permanente de control sobre las construcciones, materiales y tecnologías. La calidad de vivienda puede verse a la luz del cambio histórico en la entrega de los proyectos de vivienda social al mercado.</p> <p>El quiebre se dio con el cambio de los subsidios a la demanda por la oferta de los subsidios por parte del gobierno</p> |
| <b>MICROPLANEACIÓN, FUNCIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA Y SOCIAL DEL SUELO</b> |   |   |   |
| <b>Regulación del</b>  | Promover una política de agricultura  | Acordar usos de zonas de ronda  |   |

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| <p><b>ejercicio privado de funciones públicas.</b></p> <p><b>Función Pública de la Propiedad y del Urbanismo.</b></p> | <p>urbana en espacios públicos que tengan potencial para ello, como las rondas de cuerpos hídricos.</p> <p>Revisar la normatividad de las curadurías urbanas en su función pública de otorgamiento de licencias sin el proceso de un control posterior de las obras efectivamente construidas</p> <p>Garantizar el control de las curadurías mediante sanciones. Detener o regular y hacer seguimiento al ejercicio de funciones públicas por parte de privados.</p> | <p>con la EAAB.</p>  |  |
| <p><b>Planeación a partir del territorio</b></p>  | <p>Reconocer las condiciones de la ciudad en cuanto a sus condiciones naturales, construidas y socioculturales.</p>  | <p>Desarrollar una herramienta de sistema de información geográfico que incluya la información de las condiciones citadas en un mapa de riesgo predio a predio (100%).</p>   | <p>Para cualquier desarrollo urbano debe haber alternativas. Podría pensarse en redes ciudadanas de trabajo asociado, para adelantar proyectos de acuerdo a sus necesidades e intereses.</p> |
| <p><b>Utilización obligatoria de predios</b></p>  | <p>Desarrollar suelo urbano actualmente urbanizado, no desarrollado o sin utilizar. Manejo de espacios mal utilizados, subutilizados, sin mayor provecho.</p>  | <p>Espacios libres, lotes baldíos y susceptibles de expropiación, que podrían habilitarse para el desarrollo de proyectos de vivienda social.</p> <p>Espacios como el Country Club pueden habilitarse en algunas áreas para proyectos de movilidad e infraestructura e incluso de vivienda.</p> <p>Incremento de tributación a los propietarios de tierra de engorde, desconcentración del monopolio del suelo.</p> <p>Aplicación de instrumentos de gestión del suelo con énfasis en la declaración de desarrollo</p> | <p>La ciudad se ha visto como un proyecto económico y de especulación desde la finca raíz. Hoy los espacios no utilizados son lugares de inseguridad o de negocio de engorde.</p>            |

|  |   |   |   |
|--|---|---|---|
|  |   | <p>prioritario.</p> <p>Aplicación efectiva de obligatoriedad de desarrollo del suelo para controlar la especulación inmobiliaria del suelo urbano y de expansión.</p>   |   |
| <b>Control</b>   | Control efectivo de la reglamentación de las UPZ y usos del suelo.  | <p>Trasladar los negocios de alto impacto que se encuentran en medio de barrios residenciales.</p> <p>Una normativa estricta para que estos negocios sean en zonas destinadas para ese uso.</p>   | <p>Los conjuntos de apartamentos deben tener sus propias zonas comerciales.</p> <p>Definir parámetros auditivos para infraestructuras sociales, equipamientos comunitarios.</p> |
| <b>Incorporar el manejo de escombros al Plan maestro de residuos sólidos</b>                                 | Definir áreas para escombreras por sectores urbanos o por agrupación de localidades sin saturación en las áreas de mayor fragilidad ecológica y fragilidad social.  |   |   |
| <b>POLITICA REGIONAL DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO EQUITATIVO TERRITORIAL</b>                                 |   |   |   |
| <b>Equilibrio Regional y Pactos de Borde.</b><br><b>Protección de la Ruralidad y la identidad campesina.</b> | <p>Orientar la política hacia un mayor equilibrio regional en términos poblacionales, ecológicos, productivos y de movilidad.</p> <p>El crecimiento y expansión urbana debe estar concebido desde una perspectiva de equilibrio urbano rural, que permita consolidar iniciativas como la Agrópolis.</p> | <p>Crear figuras y mecanismos que fortalezcan la relación entre diversos entes territoriales: LOOT, RAP, otros. La voluntad política debe ser efectiva.</p> <p>Generar incentivos más eficaces de conservación, que vinculen las comunidades campesinas, y urbanas en la recuperación de la estructura ecológica regional – cerros, ríos, bosques, agua-.</p> | Los ejercicios de planificación deben participar tanto en la toma de decisiones como en la ejecución e implementación de las mismas.  |
| <b>Corredores de Conectividad</b>  | <p>Protección de la ruralidad y control del crecimiento urbano.</p> <p>Pactos de Borde, para detener el crecimiento urbano hacia la ruralidad y la región, que determinen zonas de transición entre lo urbano y lo</p>  | <p>Acuerdos, pactos de planificación de microterritorios con las comunidades, donde se posibilite el ejercicio de la participación de las comunidades y su beneficio directo.</p> <p>Promover la gestión pública del agua.</p> <p>Fortalecimiento de los acueductos</p>   |   |

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
| <p><b>ecológica que no rompan la composición socio-cultural.</b></p>     | <p>rural.</p> <p>Que se genere un corredor de conectividad ecológica y socio cultural; recogiendo experiencias como los Agroparques u otras, en donde se posibiliten áreas de transición entre ecosistemas (Ecotono).</p> <p>Mejoramiento de calidad de vida y del hábitat en las áreas de borde y en las áreas de expansión que permita que la identidad campesina persista.</p> | <p>comunitarios veredales y barriales.</p> <p>Reversar los procesos de privatización de la EAAB.</p>  |  |
| <p><b>Participación permanente en la toma de decisiones.</b></p>         | <p>Incidencia Ciudadana en la definición de Usos y Procedimientos</p>   | <p>Es fundamental garantizar participación ciudadana en definición de la norma y socialización masiva por UPZ de cada ajuste de POT.* Generar obligación a SDP de entregar información a comunidades.* Definir obligación de alcaldías locales en convocatoria y acompañamiento del proceso.* Asignar recursos al proceso de espacio, logística, apoyo técnico.* Definir metodología, procedimientos y agenda para orientar el proceso.* Identificar actores, competencias y contrapesos que garanticen equidad.* Pensar en "tribunales de garantía" para contar con objetividad.* Socializar Normas UPZ así como deberes y derechos asociados a éstas, Redefinición de planes maestros como armonización con instrumentos del POT. Evaluación ex-post del POT. La SDA debe entregar a la ciudadanía la evaluación dos meses antes de lo establecido actualmente.</p> | <p>Estos procesos deben incorporarse como una cultura cotidiana del ordenamiento territorial</p> |
| <p><b>Apliación de la norma y seguimiento y ajustes de la misma.</b></p> | <p>Lograr el conocimiento, Cumplimiento y Aplicación de la Norma por parte de las Alcaldías, de sus Funcionarios, y los Ciudadanos</p>  | <p>Garantizar el conocimiento de la norma por funcionarios locales.* Garantizar el compromiso con la ética y con el interés colectivo.* Identificar criterios y procedimientos para selección alcaldes y funcionarios.* Lograr fortalecimiento de las alcaldías en logística, funcionarios y recursos. * Hacer efectiva la Veeduría: institucional, ciudadana y de ONG's ("Alcaldía Local Como Vamos", por ejemplo).* Formar a comunidades en adelantar</p>   |  |

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
|  |   | Intervenciones Estratégicas.* Fortalecer la actuación preventiva sobre la correctiva.* Socializar normas UPZ así como deberes y derechos asociados a éstas.* Garantizar que se cumplan términos de ley en los procesos y querellas.* Tipificar contravenciones al uso del suelo como delito Se propone que se afecte el predio. |  |
|  | Inclusión desde la Perspectiva de Derechos                | Tendientes a lograr el Reconocimiento de Derechos por parte de todos los actores y a la participación incidente.  |  |
|  | Inclusión desde la Perspectiva Poblacional                | *Tendientes al Reconocimiento de la segregación (estratos, religiosa, étnica, cultural, espacial, etc.), al Respeto de la Diversidad, el reconocimiento y accesibilidad a espacios físicos de poblaciones con discapacidades.   |  |
|  | Inclusión desde la perspectiva espacial                   | *Tendientes a garantizar accesibilidad a Equipamientos, Servicios Públicos y bienes colectivos en general; a garantizar la accesibilidad al Sistema de Transporte; a garantizar la accesibilidad a una Vivienda Digna (tamaño, estabilidad, ampliación, entorno, etc.); a garantizar la calidad del Hábitat.                    |  |
|  | Inclusión desde la perspectiva de respeto a los moradores | En proyectos asociados a formación de centralidades; en proyectos asociados a densificación y Renovación Urbana; en proyectos asociados a Operaciones Estratégicas o Estructurantes.  |  |